

C.A. de Temuco

CERTIFICO. Que, consultado el sistema de tramitación de Cortes de Apelaciones SITCORTE, consta que la sentencia dictada en autos, con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se encuentra firme y ejecutoriada, al haber transcurrido los plazos y términos legales para deducir los recursos procesales que procedían en su contra. Temuco, nueve de septiembre de dos mil veinticuatro. Rol N° Polía Local 281-2023.

Secretario



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: FBVRXPJFLXW